



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1980

Expte. n° 1.125/79

VISTO:

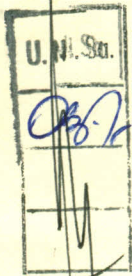
La resolución n° 777 - 79 que fija el Calendario de Actividades Docentes para el año 1980; teniendo en cuenta que el artículo 3° de la mencionada norma establece las fechas del presente año en que no se dictarán clases, ni se realizarán trabajos prácticos, ni se tomarán exámenes; atento a la necesidad de incluir entre esas fechas el día 20 de febrero, Aniversario de la Batalla de Salta, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 3° de la resolución n° 777 - 79 el día 20 de Febrero.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICTOR van GAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 024-80